

dicho mes la tramitación, en los plazos establecidos, de los expedientes de modificación presupuestaria de generación de crédito por mayores ingresos.

9. Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.

Los expedientes de modificación presupuestaria que deba aprobarse por Acuerdo de la Diputación General de Aragón o por el Consejero de Economía deberán tener entrada en la Intervención General antes del día 14 de diciembre.

10. Tramitación de gastos de personal en el ejercicio de 1991.

10.1. Durante 1991 la tramitación contable de los gastos de personal incluidos en la nómina general se ajustará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria trece de la Orden de 2 de enero de 1985 del Departamento de Economía y Hacienda.

10.2 Los Servicios respectivos deberán formular y remitir a Intervención los documentos contables AD por el importe de la plantilla de efectivos reales y de los contratos en vigor el día 1 de enero de 1991, antes del día 22 de enero de dicho año. Para justificar los correspondientes documentos se aportará a los mismos relación fehaciente de dichos efectivos y contratos.

11. Se autoriza a la Intervención General a dictar las Resoluciones que procedan en desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1990.

El Consejero de Hacienda,  
JOSE MARIA BESCOS RAMON

Ilmo. Señor Interventor General de la Diputación General

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL  
Y TRABAJO

**1414** ORDEN de 2 de noviembre de 1990, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante los meses de septiembre y octubre de 1990.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 3.ª de la Ley 11/1989, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Diputación General de Aragón con cargo a partidas presupuestarias del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, durante los meses de septiembre y octubre de 1990.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 1990.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
ANA MARIA CORTES NAVARRO

DEPARTAMENTO: SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO  
DIRECCION GENERAL: DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

Disposición adicional 3ª

Hoja nº 1

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Línea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
3131	469.0	AYTO.CETINA Y OTROS		Mant.Servicio Social de E	3.610.180		
"	"	AYTO.FABARA "		" " " "	980.000		
"	"	AYTO.MIEDES "		" " " "	840.000		
"	"	AYTO. CEDRILLAS "		" " " "	545.058		
"	"	AYTO.VILLEL "		" " " "	545.058		
"	469.0	AYTO.EPILA Y OTRO ANEXO		" " " "	125.000		
"	460.3	AYTO.EPILA " "		" " " "	125.000		
"	469.0	AYTO. CALATAYUD "		" " " "	125.000		
"	460.3	AYTO.CALATAYUD "		" " " "	125.000		
"	469.0	AYTO.SABIÑANIGO "		" " " "	237.500		
"	460.3	AYTO.SABIÑANIGO "		" " " "	237.500		
"	469.0	AYTO. LA ALMUNIA "		" " " "	125.000		
"	460.3	AYTO.LA ALMUNIA "		" " " "	125.000		
"	469.0	MANC.FLUMEN MONEGROS"		" " " "	125.000		
"	460.3	" " "		" " " "	125.000		
"	469.0	AYTO. BENABARRE		Mant.Residencia 3ª Edad	9.000.000		
"	469.0	AYTO.BINEFAR		Mant.Comedor Social	10.000.000		
"	469.0	AYTO.MONZON Patronato		Mant. Residencia 3ª Edad	6.000.000		
"	769.7	AYTO.VICIEN		Equip.Centro Social	2.500.000		
"	769.8	AYTO.TORRECILLA DE ALCAÑIZ		" " "	500.000		
4111	489.2	CONF.REGIONAL EMPRESARIOS			3.000.000		
3131	769.0	AYTO.BIEL-FUENCAKDERAS		Adquisición Albergue Juv.	2.000.000		
"	762.0	AYTO.S.JUAN DE PLAN		Reconstrucción Albergue El Molino	2.000.000		

\* Reflejar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO  
DIRECCION GENERAL: DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

Disposición adicional 3ª

Hoja nº 2

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Linea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
3131	469.0	AYTO.ZARAGOZA.JUVENTUD		Plan Joven	18.000.000		
"	769.0	AYTO.HUESCA. PISOS		Pisos Marginados	4.600.000		
"	489.0	CARITAS ARAGON	Pza.La Seo,6 -ZARAGOZA	Programa de Acción Social	42.000.000		
"	789.0	HNOS.CRUIZ BLANCA	BURBAGUENA	Adaptación Colegio a Residencia	10.000.000		
"	489.0	ASOC.ARAGONESA MUJERES EMPRESARIAS		Programa de Actividades	1.440.000		
"	489.0	ASOC.STA.BARBARA-MONZON	MONZON	Mant.Centro Disminuidos	900.000		
"	489.1	HIJAS DE LA CARIDAD		Centro Atención Menores	3.000.000		

\* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO  
DIRECCION GENERAL: BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

Disposición adicional 3ª

Hoja nº 3

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Linea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
411.1	489.1	AYUNTAMIENTO DE FRESCANO	FRESCANO (Zaragoza)	ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	200.000		

\* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo